



BAQUEDANO, 19 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **429**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1714 de fecha 21 de septiembre de 2011, que acepta reposición de la medida disciplinaria aplicada en contra de la funcionaria Sra. Patricia López Castro, R.U.T. N° [REDACTED] grado 15° E.M.S. encargada de permiso de circulación.
2. Decreto Exento N° 1438 de fecha 11 de agosto del año 2011, que aplica la medida disciplinaria en contra de la funcionaria Sra. Patricia López Castro, R.U.T. N° 7.456.228-0, grado 15° E.M.S. encargada de permiso de circulación.
3. Decreto Exento N° 2641/2011, que ordena instruir investigación sumaria al Departamento de Permiso de Circulación, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir a consecuencia de las observaciones contenidas en el PREINFORME N° 2610 de fecha 3 de diciembre de 2010, de observaciones sobre auditoría de ingresos efectuada a la municipalidad de Sierra Gorda, emitido por la Contraloría Regional de Antofagasta, referidas en I. Evaluación de Control Interno, numeral 3, y IV examen sobre ingresos por permisos de circulación numerales 1, 2 y 3 contenidas en páginas 2, 9 y 10, respectivamente que dicen relación con dicho departamento municipal.
4. Expediente Sumarial.
5. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. En uso de las facultades que me confieren a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose aceptado la reposición de la medida disciplinaria aplicada a la funcionaria Sra. Patricia López Castro, RUT [REDACTED] grado 15° E.M.S., encargada de permiso de circulación, de censura, contemplada en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, corresponde que sea sobreseído en forma definitiva.

DECRETO:

1. **ACEPTÉSE LA VISTA FISCAL Y QUE SE PROCEDA A SOBRESER EN FORMA DEFINITIVA EL SUMARIO ADMINISTRATIVO** instruido en virtud de Decreto Exento N° 2641/2011 de fecha 15 de diciembre de 2010, en contra de la funcionaria Sra. Patricia López Castro, RUT [REDACTED] grado 15° E.M.S., encargada de permiso de circulación.
2. **NOTIFIQUESE** a la señora Patricia López Castro de esta resolución por la Secretaria Municipal.
3. **ARCHIVASE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS.
SECRETARIA MUNICIPAL.
SIERRA GORDA


JOSÉ GUERRERO VENEGAS.
ALCALDE.

JGV/BSL/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Carpeta de personal
- Expediente de investigación sumaria
- Archivo Alcaldía